



DECRETO N° 1782 /

TEMUCO, 12 NOV 2019

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.11.2019 presentada por ZAGAL HERNANDEZ CORINA JEANNETTE.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-20305, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-20305  
 Actividad Económica : VENTA DE MUEBLES  
 Código Actividad : 475.901  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N° 552 -A  
 Nombre Del Contribuyente : ZAGAL HERNANDEZ CORINA JEANNETTE  
 Rut : 8.909.225-6  
 Dirección Particular :  
 Dirección Particular :  
 Rol Avalúo : 155 -17

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica : VENTA DE CAFÉ Y SANDWICH AL PASO  
 Código Actividad : 561.000  
 Fecha De Solicitud : 06.11.2019  
 Otorgación N° : 45  
 Fecha Otorgamiento : 06.11.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 HAA/GRAX/ca  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)

  
 Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1921207